UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2124

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

Asunción, 23 de Diciembre de 2023

VISTO: La Nota UOC presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 118/2020, suscrito con la contratista "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC N°188/2019, ID N° 373.116; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; en su artículo 4° establece: *"El Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones son, entre otras las de: ...i) Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos: firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera..."*

Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 118/2020, suscrito con la contratista "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", establece en la Cláusula **13.3 "Variación y ajuste de precios"**, de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"CGC 13.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

M.O.P.C.
COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2124.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P_{1j}}{P_{1i}}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P_{2j}}{P_{2i}}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{P_{rj}}{P_{ri}}\right) + \ldots\ldots + a_{mu} \times \left(\frac{P_{mj}}{P_{mi}}\right)$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"

aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido a la firma del contrato

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2124.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 118/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC Nº 188/2019, ID Nº 373.116.

Que la Dirección de Caminos Vecinales, a través de sus dependencias técnicas, ha verificado que el respectivo monto indicado en carácter de los reajustes de los Certificados según la planilla siguiente:

RESUMEN DE MONTOS REAJUSTADOS Y BOLETINES UTILIZADOS			
BOLETIN BASE Nº			
Certificado - Mes - Año	Ajuste	Boletín Nº	Boletín Mes- Año
Certificado Nº 1 - Mayo/2020	0	Nº 146	may-20
Certificado Nº 2 - Junio/2020	-1.473.002	Nº 147	jun-20
Certificado Nº 3 - Julio/2020	-17.380.201	Nº 148	jul-20
Certificado Nº 4 - Agosto/2020	30.830.172	Nº 149	ago-20
Certificado Nº 5 - Septiembre/2020	-34.848.364	Nº 150	sep-20
Certificado Nº 6 - Octubre/2020	-19.387.211	Nº 151	oct-20
Certificado Nº 7 - Noviembre/2020	7.064.350	Nº 152	nov-20
Certificado Nº 8 - Diciembre/2020	-4.836.659	Nº 153	dic-20
Certificado Nº 9 - Enero/2021	-40.715.840	Nº 154	ene-21
Certificado Nº 10 - Febrero/2021	-12.018.740	Nº 155	feb-21
Certificado Nº 11 - Marzo/2021	-18.181.952	Nº 156	mar-21
Certificado Nº 12 - Abril/2021	17.809.268	Nº 157	abr-21
Certificado Nº 13 - Mayo/2021	214.083.023	Nº 158	may-21
Certificado Nº 14 - Junio/2021	280.256.402	Nº 159	jun-21
Certificado Nº 15 - Julio/2021	411.048.124	Nº 160	jul-21
Certificado Nº 16 - Agosto/2021	565.451.621	Nº 161	ago-21
Certificado Nº 17 - Septiembre/2021	53.242.751	Nº 162	sep-21
Certificado Nº 18 - Octubre/2021	105.291.901	Nº 163	oct-21
Certificado Nº 19 - Noviembre/2021	168.660.656	Nº 164	nov-21
Certificado Nº 20 - Diciembre/2021	24.447.533	Nº 164	nov-21
TOTAL REAJUSTES INICIALES			1.729.343.832

Que, ascienden a un monto de Guaraníes un mil setecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos (Gs.1.729.343.832) IVA incluido, con lo cual se tiene un porcentaje de impacto del 3,98 % respecto al monto contractual original que es de Guaraníes cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs. 43.488.871.498) IVA incluido.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Ricardo Martínez G.
Dpto. de Información Documental
SG - Catastro Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....2124.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2020, SUSCRITO CON LA CONTRATISTA "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116.

Que, la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe DAT N° 106/2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los terminos del Dictamen DAJ N° 2282/2023.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2791/2023, emitido por la Dirección de Planificación Económica de ésta Institución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 118/2020, suscrito con la contratista **"BENITO ROGGIO E HIJOS S.A."**, para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, CAAZAPÁ, PARAGUARÍ Y ÑEEMBUCÚ-LLAMADO MOPC N° 188/2019, ID N° 373.116, de los Certificados de Reajustados del N° 01 (mayo /2020) al N° 20 (diciembre/2021) , cuya suma asciende a Guaraníes un mil setecientos veintinueve millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y dos (Gs.1.729.343.832) IVA incluido.

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A034517

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG

M.O.P.C.
COPIA
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe de Mesa de Entrada
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

Gmail

Departamento Contratos <contratosuocmopc@gmail.com>

RE: REMITIR RESOLUCIÓN DE REAJUSTE

1 mensaje

Oscar Obelar <oobelar@roggio.com.py> 26 de diciembre de 2023, 11:42
Para: Departamento Contratos <contratosuocmopc@gmail.com>, roggio <roggio@roggio.com.py>
Cc: Lise Alejandra Vera Moreno <lisev@mopc.gov.py>, Angel Santacruz <angels@mopc.gov.py>, mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com>, Emilio Gill <egill@roggio.com.py>, Nancy Balbuena <nbalbuena@roggio.com.py>, Tercilio Alfonso <talfonso@roggio.com.py>

Lic. Ramirez

Por la presente damos acuse de recibo y nuestra conformidad de la resolución adjunta

Saludos cordiales

Ing. Oscar Obelar Lamas

Gerente de Operaciones

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

Cañadon Chaqueño N° 1115 c/ Costanera Norte

Asunción – Paraguay

Teléfonos (595 21) 673175 / 6
Celular +595 983 450167

oobelar@roggio.com.py

www.roggio.com.py

De: Departamento Contratos <contratosuocmopc@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 11:27
Para: roggio <roggio@roggio.com.py>
CC: Lise Alejandra Vera Moreno <lisev@mopc.gov.py>; Angel Santacruz <angels@mopc.gov.py>; mopc uoc <adjudicaciones.uoc@gmail.com>
Asunto: REMITIR RESOLUCIÓN DE REAJUSTE

Señores

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

PRESENTE.